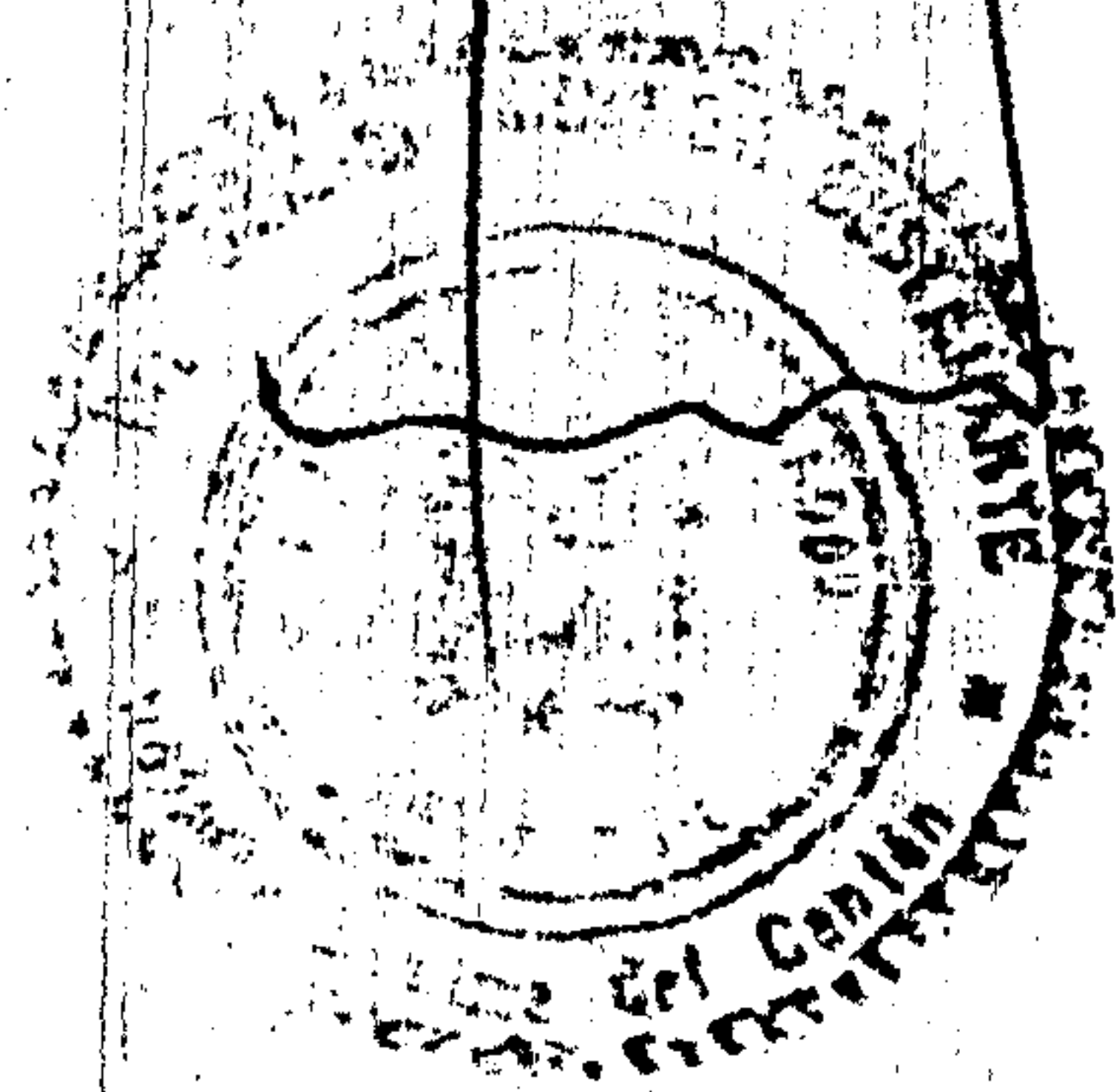




Dr.
Correa B.

Notario Décimo
Guayaquil - Ecuador

1 ESCRITURA N°



2 CESION DE PARTICIPACIONES
3 SOCIALES DE LA COMPAÑIA
4 IMPORTADORA DE BICICLETAS Y
5 REPUESTOS S.C. LTDA. (IMBIREP)
6 QUE OTORGA EL INGENIERO COMER
7 CIAL CARLOS ALBERTO MONCAYO
8 ROMERO A FAVOR DE LOS SEÑORES
9 ARQUITECTA GLADYS MONCAYO DE
10 QUEZADA, DOCTORA PATRICIA MON
11 CAYO DE BALDA E ISABEL ROMERO
12 SUAREZ DE MONCAYO .-----

13 CUANTIA: S/. 167.000,00.-----

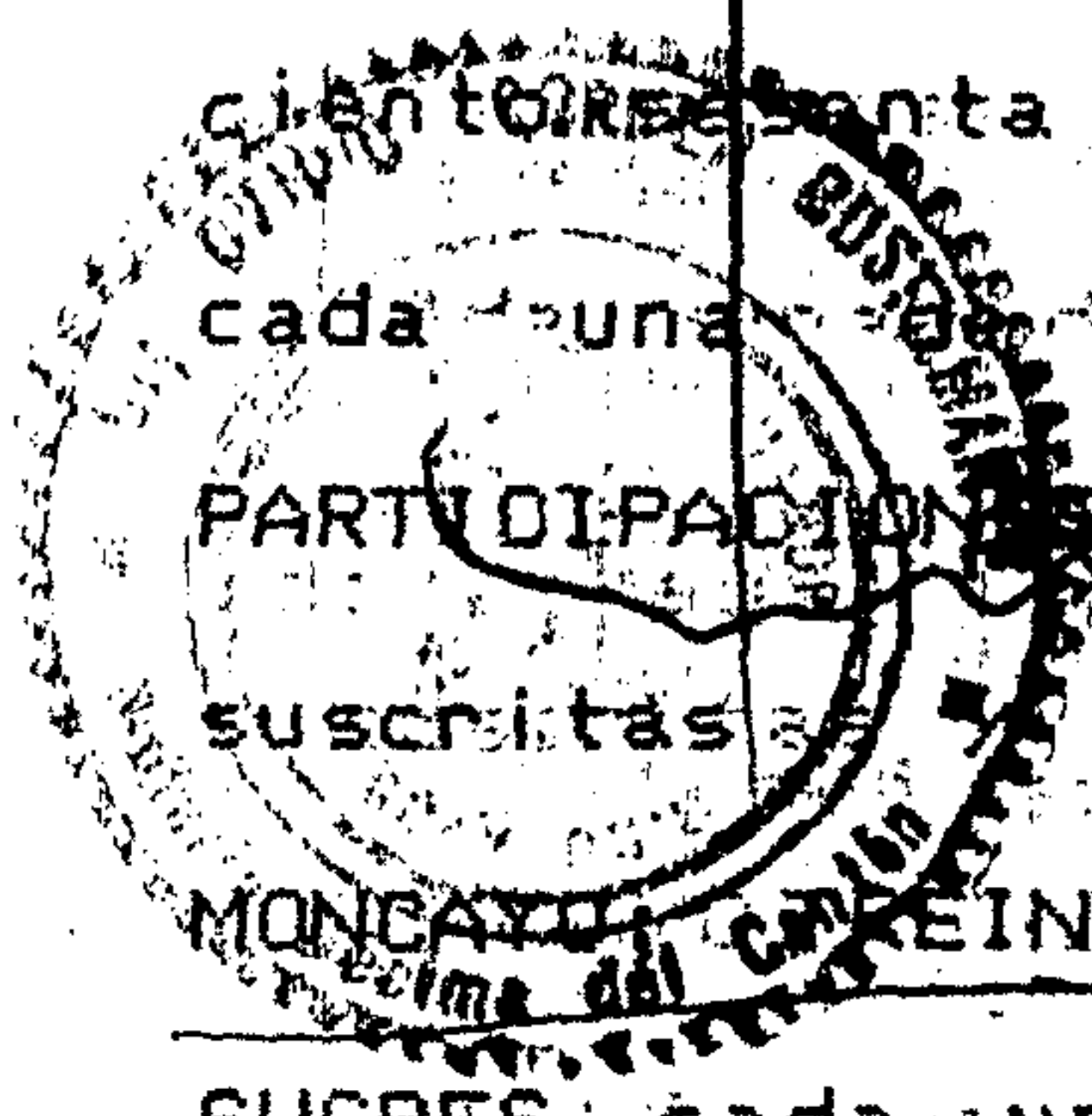
14 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de
15 la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
16 día martes diecisiete Mayo de mil novecientos noventa y
17 cuatro, ante mí Doctor OVIDIO CORREA BUSTAMANTE,
18 Abogado, Notario Titular DECIMO del Cantón, comparece a
19 la celebración de la presente escritura: Por una parte
20 y por sus propios derechos el Ingeniero Comercial
21 CARLOS ALBERTO MONCAYO ROMERO, casado, acompañado de su
22 cónyuge señora ANTONIA DEL CARMEN FRANCO PUGA DE
23 MONCAYO, casada, dedicada al hogar; y, por otra parte y
24 por sus propios derechos las señoras: GLADYS MONCAYO
25 ROMERO DE QUEZADA, casada, Arquitecta; Doctora PATRICIA
26 MONCAYO DE BALDA, casada, médica; e, ISABEL ROMERO
27 SUAREZ DE MONCAYO, viuda, ejecutiva; los comparecientes
28 me manifiestan que son ecuatorianos, mayores de edad,

1 domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y
2 contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos
3 en el objeto y resultados de esta escritura pública de
4 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, a la que proceden de
5 una manera libre y espontánea, para que la autorice me
6 presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO:
7 Sirvase extender en el Registro a su cargo la presente
8 escritura pública de conformidad con las siguientes
9 cláusulas: PRIMERA:- INTERVINIENTES:- Intervienen en la
10 celebración de la presente escritura pública, por una
11 parte, el señor Ingeniero Comercial CARLOS ALBERTO
12 MONCAYO ROMERO, por sus propios derechos, la Arquitecta
13 GLADYS MONCAYO DE QUEZADA, por sus propios derechos, la
14 Doctora PATRICIA MONCAYO DE BALDA, por sus propios
15 derechos, la señora ISABEL ROMERO SUAREZ DE MONCAYO.
16 También comparecen la señora ANTONIA DEL CARMEN FRANCO
17 PUGA DE MONCAYO, para los fines que posteriormente se
18 indican en esta escritura pública. SEGUNDA:- El señor
19 Ingeniero Comercial CARLOS ALBERTO MONCAYO ROMERO, es
20 propietario de CIENTO SESENTA Y SIETE PARTICIPACIONES de
21 un mil sucres cada una de ellas suscritas y pagadas en
22 la Compañía IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS L.
23 LTDA. (IMBIREP). Con estos antecedentes, el Ingeniero
24 Comercial CARLOS ALBERTO MONCAYO ROMERO, puso en
25 conocimiento de la Junta General Extraordinaria de
26 Socios de IMBIREP celebrada el día quince de Mayo de mil
27 novecientos noventa y cuatro su voluntad de transferir
28 las tales anteriormente indicadas

167



Dr. *Porrea B.*
10 Décimo
jul - Ecuador



100
33
34

1 Ciento sesenta y siete participaciones de un mil sucres
2 cada una de ellas, en la siguiente forma: CIENTO
3 PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES cada una de ellas
4 suscritas y pagadas a la señora ISABEL ROMERO DE
5 MONCAYO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES DE UN MIL
6 SUCRES cada una de ellas suscritas y pagadas; a la
7 Arquitecta GLADYS MONCAYO DE QUEZADA; TREINTA Y CUATRO
8 PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES cada una de ellas
9 suscritas y pagadas, a la doctora PATRICIA MONCAYO DE
10 BALDA. La Junta General Extraordinaria de Socios en la
11 sesión del quince de Mayo de mil novecientos noventa y
12 cuatro antes indicada por unanimidad resolvió autorizar
13 al socio Ingeniero Carlos Alberto Moncayo Romero, para
14 que proceda legalmente a hacer la transferencia de sus
15 ciento sesenta y siete participaciones de un mil sucres
16 cada una de ellas en la forma antes indicada.- TERCERA:-
17 Con estos antecedentes, el compareciente Ingeniero
18 CARLOS ALBERTO MONCAYO ROMERO, mediante la presente
19 escritura pública hace la transferencia de sus ciento
20 sesenta y siete participaciones de un mil sucres cada
21 una de ellas, de la Compañía IMPORTADORA DE BICICLETAS Y
22 REPUESTOS C. LTDA. (IMBIREP), lo que da un total de
23 CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SUCRES, a las personas y en
24 las cantidades mencionadas expresamente en la cláusula
25 segunda de esta escritura pública. Como documento
26 habilitante de la presente escritura pública se agrega
27 la copia certificada del acta de la sesión de la Junta
28 Extraordinaria de Socios de la Compañía Importadora de

1 Bicietas y Repuestos C. Ltda. (IMBIREP) celebrada el
2 quince de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-

3 CUARTA:-- Sirvase agregar, señor Notario, de acuerdo con
4 la Ley el Certificado de la representante legal de la
5 Compañía Importadora de Bicietas y Repuestos C. Ltda.

6 (IMBIREP) que acredita el cumplimiento de la unanimidad
7 de los socios de esta Compañía para que el compareciente
8 Ingeniero CARLOS ALBERTO MONCAYO ROMERO pueda hacer la
9 transferencia de sus ciento sesenta y siete
10 participaciones de un mil sucres cada una de ellas en la
11 forma constante en esta escritura pública a favor de la
12 señora Isabel Romero de Moncayo, de la Arquitecta Gladys
13 Moncayo de Quezada, de la Doctora Patricia Moncayo de
14 Balda en las cantidades mencionadas en la cláusula
15 segunda de esta escritura pública.- Igualmente disponga
16 que de esta escritura pública de transferencia de
17 participaciones se sienta la correspondiente razón al
18 margen de la inscripción referente de la escritura de
19 reactivación de la Compañía, producida mediante
20 escritura pública de veintiseis de Agosto de mil
21 novecientos ochenta y cinco ante el Notario público de
22 Guayaquil Doctor Thelmo Torres Crespo e inscrita en el
23 Registro Mercantil de esta ciudad con fecha diecisiete
24 de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, así
25 como al margen de la matriz de la escritura de
26 reactivación en el respectivo protocolo del Notario.-

27 QUINTA:-- CONSENTIMIENTO DE LA CONYUGE PARA LA
28 TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES.-

COMPANIA DE JUNTA EXTRAORDINARIA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C. LTDA.
(I M B I R E P)

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de mayo del mil novecientos noventa y cuatro, a las diez de la mañana, en el local social de la Compañía Importadora de Bicicletas y Repuestos C. Ltda. (IMBIREP) ubicado en la calle Sucre 415 y Chimbora, de esta ciudad se reúne en sesión extraordinaria la Junta General de socios de esta compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, por encontrarse reunido todo el capital social pagado, y porque los socios asistentes aceptan por unanimidad su celebración.

La Gerente constata el quorum legal que está constituido por la presencia de los socios Ing. Com. Carlos Alberto Moncayo Romero, propietario de 167 participaciones de un mil sucres cada una de ellas suscritas y pagadas; Arq. GLADYS MONCAYO DE QUEZADA, propietaria de 167 participaciones de un mil sucres cada una de ellas suscritas y pagadas; Dra. PATRICIA ELIZABETH MONCAYO DE BALDA, propietaria de 166 participaciones de un mil sucres cada una de ellas suscritas y pagadas, e ISABEL ROMERO DE MONCAYO propietaria de 200 participaciones de un mil sucres cada una de ellas suscritas y pagadas.

Por lo tanto, se encuentra presente en esta sesión la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de setecientos mil sucres, motivo por el cual la Gerente declara legalmente instalada esta sesión, y se designa como secretaria ad hoc de la misma a la socia señora doctora Patricia Moncayo Romero de Balda.

Los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta General Extraordinaria de socios.

De inmediato la Gerente, que es quien preside esta sesión, declara instalada la Junta y pone en conocimiento de la sala el siguiente orden del día:

1o.- Transferencia de las 167 participaciones de un mil sucres cada una de ellas por parte del socio señor Ingeniero Carlos Alberto Moncayo Romero.

La Junta extraordinaria general aprueba por unanimidad este orden del día.

1o.- En este estado toma la palabra el socio Ing. Carlos Alberto Moncayo Romero para expresar que es su voluntad la de transferir la totalidad de sus 167 participaciones de un mil sucres cada una de ellas suscritas y pagadas, de las que es propietario en la compañía IMBIREP C. Ltda. en la forma que va a indicar a continuación, la misma que ha sido aprobada y aceptada por todos los socios de la compañía:

A la señora Isabel Romero de Moncayo le transfiere cien participaciones de un mil sucres cada una de ellas suscritas y pagadas; a la socia Arq. Gladys Moncayo de Quezada le transfiere treinta y tres participaciones de un mil sucres cada una de ellas suscritas y pagadas y a la socia Doctora Patricia Moncayo de Balda le transfiere treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una de ellas suscritas y pagadas.

Que, por lo tanto, de conformidad con la ley, solicita a la junta

general extraordinaria de socios de IMBIREF C. LTDA. que de expresamente su autorización y su aprobación para proceder a la transferencia de sus participaciones en la forma antes indicada. La junta general extraordinaria de socios de la compañía IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C. LTDA. (IMBIREF) resuelve por unanimidad que el señor Ing. Carlos Alberto Moncayo Romero proceda a hacer legalmente la transferencia de sus 167 participaciones de un mil sucres cada una de ellas todas suscritas y pagadas en la forma que ha indicado anteriormente.

Por no haber otro asunto más de que tratar y por haberse agotado los puntos constantes en el orden del día de esta Junta General extraordinaria de socios, se da por terminada la misma. La presidenta de la junta general extraordinaria, cuando son las doce y cincuenta minutos de la tarde, concede un receso para que se redacte la presente acta que deberá ser firmada por todos los socios asistentes a la misma. Cuando son las dos y quince de la tarde se reinstala la junta y se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada en todas sus partes por los comparecientes todos quienes la firman en señal de aceptación con la Gerente y la secretaria ad-hoc que certifica. (f) Isabel Romero de Moncayo. - (f) Ing. Carlos Alberto Moncayo Romero. - (f) Arq. Gladys Moncayo de Quezada. - (f) Dra. Patricia Moncayo de Balda.

CERTIFICO: QUE LA COPIA DEL ACTA DE LA SESION GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C. LTDA. (IMBIREF) CELEBRADA EL QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO , QUE ANTECEDE, ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO A MI CARGO.

GUAYAQUIL, MAYO 15 DE 1994

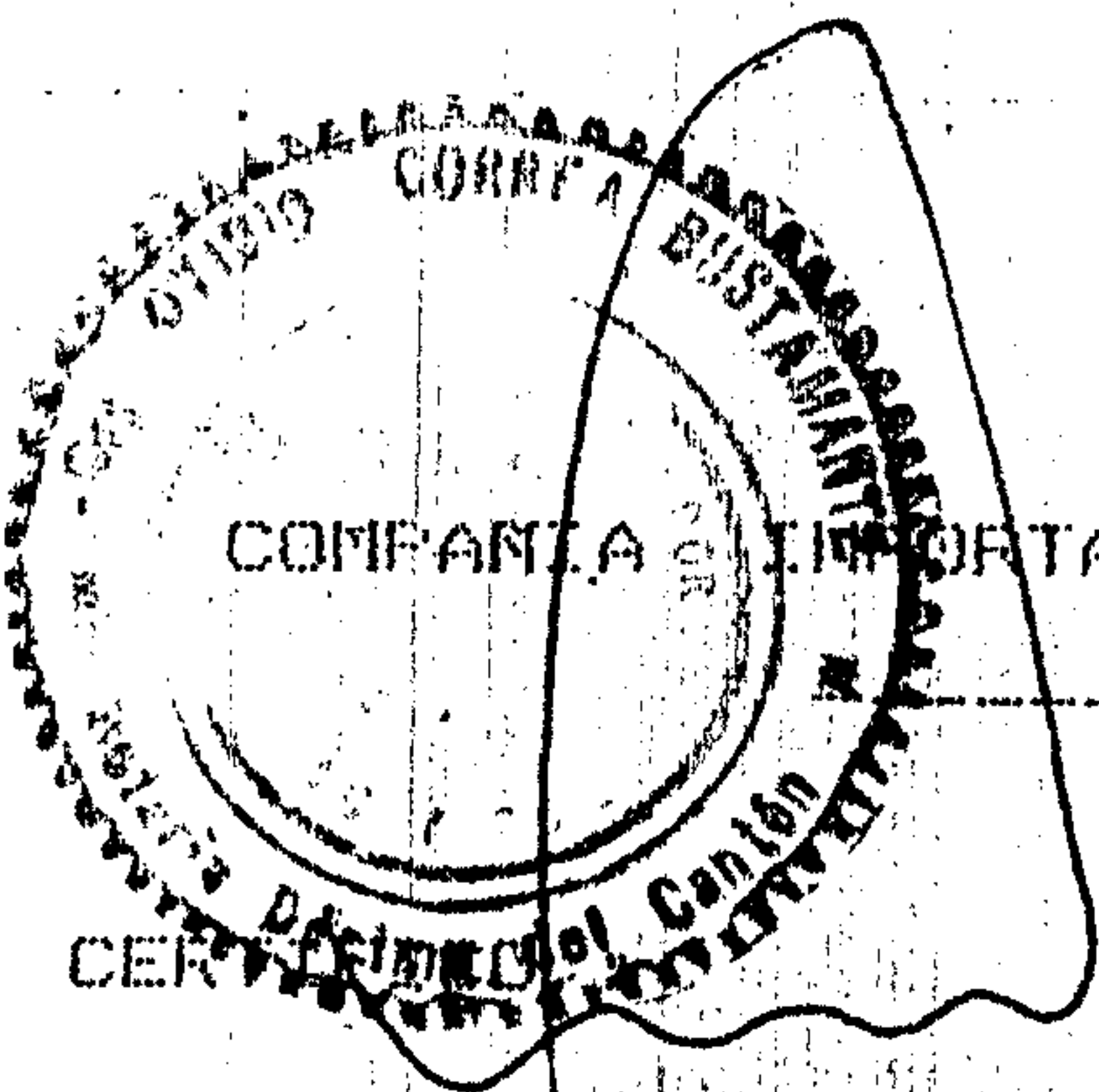
Patricia Moncayo de Balda

0906310826

DRA. PATRICIA MONCAYO DE BALDA
SECRETARIA AD-HOC

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



COMPAÑIA IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C. LTDA.
(I M B I R E P)

QUE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C. LTDA. (I M B I R E P) EN LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE MAYO DE 1994 POR UNANIMIDAD RESOLVIO AUTORIZAR AL SOCIO ING. CARLOS ALBERTO MONCAYO ROMERO PARA QUE TRANSFIERA LA TOTALIDAD DE SUS 167 PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS SUSCRITAS Y PAGADAS DE LAS QUE ES PROPIETARIO EN LA SIGUIENTE FORMA : CIEN PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS A LA SENORA ISABEL ROMERO DE MONCAYO; TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS A LA ARG. GLADYS MONCAYO DE QUEZADA Y TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS A LA DRA. PATRICIA MONCAYO DE BALDA.

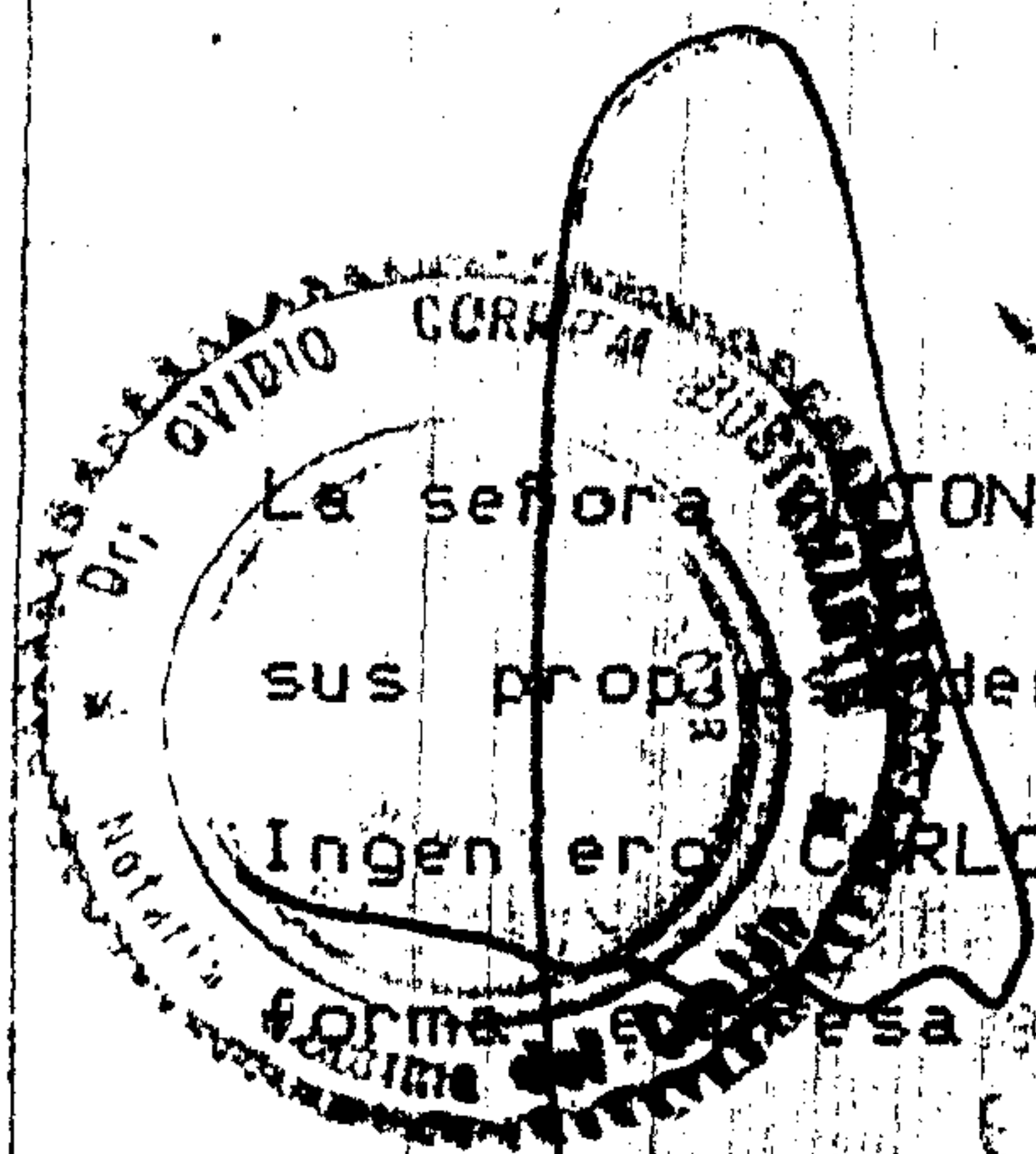
GUAYAQUIL, MAYO 15 DE 1994.

Glady Moncayo

ARQUITECTA GLADYS MONCAYO DE QUEZADA
G E R E N T E .

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



1 La señora ANTONIA DEL CARMEN FRANCO PUGA DE MONCAYO por
2 sus propios derechos y en su calidad de cónyuge del
3 Ingeniero CARLOS ALBERTO MONCAYO ROMERO, declara en
4 forma expresa que da su consentimiento para que su
5 cónyuge pueda transferir las ciento sesenta y siete
6 participaciones de un mil sucres cada una de ellas que
7 tiene en la Compañía IMPORTADORA DE BICICLETAS Y
8 REPUESTOS C. LTDA. (IMBIREP), a favor de las personas y
9 en las condiciones y cantidades mencionadas en la
10 cláusula segunda de esta escritura pública. Agregue
11 usted señor Notario, las demás cláusulas de Ley que le
12 den validez jurídica a la presente escritura pública.
13 f) Abogado Byron López Castillo. Registro número
14 quinientos cincuenta y tres. Hasta aquí la minuta. Es
15 copia. Los otorgantes aprueban en todas sus partes el
16 contenido del presente instrumento dejándolo elevado a
17 escritura pública, para que surta sus efectos legales.
18 La cuantía de la presente escritura es CIENTO SESENTA Y
19 SIETE MIL SUCRES. Queda agregada la certificación
20 extendida por el Representante legal, en que consta la
21 autorización de la Junta General de Socios para que se
22 realice la cesión y transferencia de participaciones
23 sociales. Leída que les fué la presente escritura a los
24 comparecientes de principio a fin y en alta voz por mí
25 el Notario, los comparecientes la suscriben en unidad de
26 acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-



Dr.
Correa B.
o Décimo
mil - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

[Signature]

Ing. Com. ALBERTO MONCAYO ROMERO
C.C.N° 0903921971
C.V.N° 265-054

Antonia Franco P.

Sra. ANTONIA DEL CARMEN DE MONCAYO
C.C.N° 090227280-6
C.V.N° 155-249

Isabel de Moncayo

Sra. ISABEL ROMERO SUAREZ DE MONCAYO
C.C.N° 0903991362
C.V.N° 374-100

Glady Moncayo

Arq. GLADYS MONCAYO DE QUEZADA
C.C.N° 0903715647
C.V.N° 265-056

[Circular Stamp: OVIDIO CORREA BUSTAMANTE, Notaria Décima del Cantón]
[Signature]
Dña. PATRICIA MONCAYO DE BALDA
C.C.N° 0904310820
C.V.N° 265-052

Ante mi

[Signature]

SE OTORGO ANTE MI, en el Registro Público a mi cargo, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que sello y firmo en cinco fojas útiles, en Guayaquil a los diecisiete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro -

[Circular Stamp: OVIDIO CORREA BUSTAMANTE, Notaria Décima del Cantón]

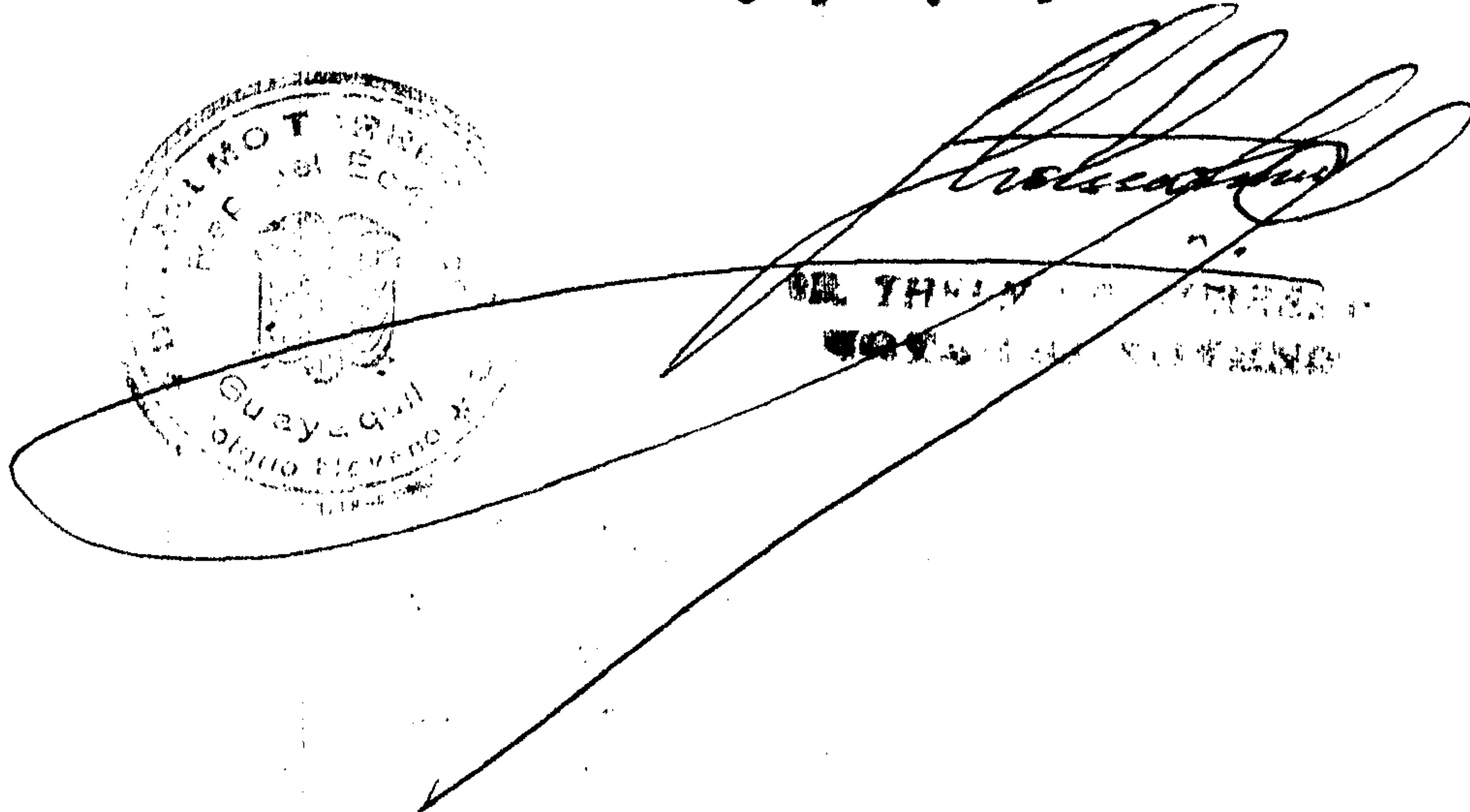
[Signature]

Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE
Notaria Décima del Cantón

DOT

FE :- Que, con esta fecha y el margen de la escritura
Respectiva de la Compañía Importadora de Bicicletas y
Repuestos C. Ltda. (IMBIREP) celebrado ante mí el 26
de Agosto de 1.985, se tomó nota de la cesión de las
167 participaciones en la proporción y a las personas
a que se refiere este testimonio.-

Guayaquil, mayo 18 de 1.994



El Testigo

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura,
la misma que contiene la Cesión de Participaciones a fojas 1.540
del Registro Mercantil de 1.960; 1.862 del mismo Registro de -
1.965; 8.766 y 8.779 de igual Registro de 1.980; 29.038 de dicho
Registro de 1.985; 35.513 del Registro Mercantil de 1.985; y, -
46.534 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de las inscrip
ciones respectivas.- Guayaquil, Mayo veinte i tres de mil nove -
cientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-




AS. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil